



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N°4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2024,
PARA LA ENAJENACIÓN
POR VENTA DE UN LOTE
DE BIENES MUEBLES
CAPITALIZABLES
DICTAMINADOS COMO
BAJA.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2024, PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE UN LOTE DE BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES DICTAMINADOS COMO BAJA.

1. Datos generales.

- 1.1. En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la de la UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional No. LPN-HGO4-01-2024, el día 23 de agosto de 2024, en la cual podrán participar personas físicas y morales, que estén interesadas en los bienes muebles, dictaminados como baja, de la UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", de acuerdo con lo relacionado en el Anexo 1 que forma parte de estas Bases.
- 1.2. Para la partida de los bienes de desecho, se formalizará contrato de compra- por un solo retiro.
- 1.3. La entrega de Bases se efectuará sin costo alguno, del **5 al 6 de septiembre de 2024**, de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de conservación y servicios Generales, ubicado en Av. Río Magdalena No. 289, col. Tizapán San Angel. Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX.
- 1.4. Los interesados, previa autorización del Departamento de conservación y servicios Generales, ubicado en Av. Río Magdalena No. 289, col. Tizapán San Angel. Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX, podrán verificar los bienes señalados en el **Anexo 1** el día **7 de septiembre de 2024** de 09:00 a 11:00 horas. (previa cita con el Departamento de Conservación y Servicios Generales tel. 55 55 50 60 60 ext. 28019.
- 1.5. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ni aquellos que se encuentren en el supuesto del penúltimo párrafo del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

2. Requisitos que deben cumplir los participantes

Los interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional deberán presentar:

- a) Tratándose de personas morales presentarán copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la empresa
- b) Tratándose de personas morales presentarán copia certificada del poder notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa.
- c) Copia de la credencial de elector o pasaporte de la persona física y su original para cotejo.



- d) Para las personas morales, entregar copia de la credencial de elector o del pasaporte del representante legal y su original para cotejo
- e) Copia del registro federal de causante y su original para cotejo, aplica tanto a personas físicas como morales
- f) Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del Instituto Mexicano para del Seguro Social, para garantizar la oferta.
- g) Sobre cerrado, conteniendo la "Cédula de Ofertas" (Anexo 2), con la postura correspondiente por partida de acuerdo con el Anexo 1 de estas Bases.
- h) Constancia del último pago por concepto de seguro social del participante, con el fin de verificar encontrarse al corriente en sus obligaciones para con este instituto. (original y copia para cotejo).
- i) Presentar original y copia para su cotejo del certificado emitido por la Profeco para la(s) báscula(s) que serán utilizadas en el pesaje de los bienes de desecho.
- j) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que conoce el contenido y alcance de las Bases del procedimiento de que se trata, debidamente firmada por el representante legal del Participante (Anexo 3)
- k) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales (Anexo 4).
- l) Declaración de integridad de conformidad con el (Anexo 5)
- m) Escrito del licitante mediante el cual indique bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas de esta Licitación, se compromete a sostener el mismo porcentaje de variación entre la oferta y los precios mínimos que publica bimestralmente el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

3. Instrucciones para la presentación de ofertas.

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

- a) El licitante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los Anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.
- b) Requisar los anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión.
- c) Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N°4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2024,
PARA LA ENAJENACIÓN
POR VENTA DE UN LOTE
DE BIENES MUEBLES
CAPITALIZABLES
DICTAMINADOS COMO
BAJA.

d) Presentar la cédula de oferta y la garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del licitante y el número de Procedimiento.

e) Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas Bases.

4. Modificación a las Bases.

Las presentes Bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la Junta de Aclaración a las Bases. Será obligación de los participantes obtener copia del Acta de la Junta de Aclaración correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases del Procedimiento y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de Internet del Instituto: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>.

5. Calendario

Evento	Fecha	Lugar
Publicación de la Convocatoria	05/09/2024	http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende .
Verificación física de los bienes	07/09/2024	Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Río Magdalena No. 289, colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX
Acto de aclaraciones	08/09/2024	
Apertura de presentación de ofertas	09/09/2024	
Acto de fallo	09/09/2024	

6. Verificación física de los bienes

Los interesados previa programación con el Departamento de Conservación y Servicios Generales, podrán verificar los Bienes Muebles señalados en el anexo 1 de las bases, en la dirección señalada en horarios 09:00 a 11:00 horas; el 07 de septiembre de 2024.

7. Aclaración a las Bases, presentación, apertura de ofertas y emisión de fallo.

Los interesados deberán presentar por escrito sus dudas, a través del formato de Solicitud de Aclaración a las Bases (Anexo 6) al inicio de la junta de aclaraciones.

El Acto de aclaración de las bases se llevará a cabo el día 08 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Río Magdalena No. 289, colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX.

8. El Acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 09 de septiembre de 2024, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Río Magdalena No. 289, colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX. A la que podrá asistir cualquier persona, aún sin haber obtenido las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-HGO4-01-2024, estos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N°4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2024,
PARA LA ENAJENACIÓN
POR VENTA DE UN LOTE
DE BIENES MUEBLES
CAPITALIZABLES
DICTAMINADOS COMO
BAJA.

últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del acto.

- 9. El Acto de Emisión de Fallo** de la Licitación Pública Nacional No. LPN-HGO4-01-2024 se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 09 de septiembre de 2024, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Río Magdalena No. 289, colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX.

A los actos de carácter público de la Licitación Pública No. LPN-HGO4-01-2024, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aún sin haber adquirido las Bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos Actos.

En los actos de aclaración a las Bases, de apertura de ofertas y de fallo, se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los licitantes pueda invalidar su contenido y efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la presente Licitación Pública Nacional No. LPN-HGO4-01-2024, por mandamiento expreso del artículo 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de la presente la Licitación Pública Nacional, para aquellos licitantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II, del artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

10. Causales de descalificación de los participantes

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas Bases o sus anexos, así como que las ofertas presentadas sean inferiores a valor mínimo de venta.
- b) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- c) Cuando presenta más de una oferta por partida.

11. Criterios de adjudicación

- a) Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las Bases.
- b) La adjudicación de los bienes de desecho se otorgará a la propuesta económica más alta, debiendo ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo o de avalúo establecido.
- c) En caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N°4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2024,
PARA LA ENAJENACIÓN
POR VENTA DE UN LOTE
DE BIENES MUEBLES
CAPITALIZABLES
DICTAMINADOS COMO
BAJA.

- d) El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, los que serán depositados en una urna transparente previamente vacía, de la que se extraerá el boleto del adjudicatario.
- e) En la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

12. pago total de los bienes

El pago total de los bienes deberá efectuarse dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, mediante orden de ingreso la cual se elaborará en la Subdelegación No. 8 San Angel, de este instituto, ubicada en Calle San Jacinto 20 Álvaro Obregón, Col. San Ángel, C.P. 01000, el importe del desecho recolectado previa compulsas de los recibos que se extienden al efecto.

El participante ganador se obliga a cubrir los ajustes de precios que en forma proporcional presenten la actualización de la lista de valores mínimos o bien del avalúo que le sean dados a conocer por parte del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

13. Retiro de los bienes muebles

El retiro de los Bienes se realizará a partir de la fecha del pago y tendrán hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha del Fallo para el retiro total de los bienes, posterior a esa fecha, el Instituto no se hace responsable por el resguardo de estos.

En el caso de los bienes disponibles en bodega referido en el Anexo 1, el adjudicatario solo podrá retirar los bienes, cuando haya entregado la garantía de cumplimiento del contrato a favor del Instituto Mexicano de Seguro Social.

El licitante deberá llevar a cabo las maniobras para la recolección, transportación y retiro de los bienes con sus propios recursos.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, no tiene responsabilidad alguna, derivada de las maniobras que realice el Adjudicatario para la recolección, manejo, transportación, comercialización, ni destino final, siendo el único responsable el propio adjudicatario. El adjudicatario no podrá introducir, transportar o sacar de las instalaciones del Instituto, objetos ni materiales diversos al que compra, quedando facultado el Instituto para revisar los transportes tanto a la entrada como a la salida de sus instalaciones.

La entrega será mediante un documento en el que se especifiquen y relacionen debidamente el tipo y cantidad de los bienes.

El Instituto será ajeno a cualquier conflicto o diferencia que se deriven de las relaciones obrero-patronales entre el adjudicatario y el personal que emplee para la recolección, transporte, utilización del desecho por lo que el adjudicatario se obliga a resarcir la suma que este instituto llegare a erogar por este concepto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N°4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2024,
PARA LA ENAJENACIÓN
POR VENTA DE UN LOTE
DE BIENES MUEBLES
CAPITALIZABLES
DICTAMINADOS COMO
BAJA.

El adjudicatario asume de manera expresa toda responsabilidad que le fuere legalmente imputable, cuando se causen daños al instituto o a terceros, obligándose a restituir las cantidades que por este concepto llegara a erogar.

En caso de incumplimiento, el adjudicatario perderá sus derechos como se indica a continuación:

14. Sanciones

La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o se retiren las mismas, o el adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación con el pago.

Si el adjudicatario no cumple con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del Instituto, quien podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes muebles al licitante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.

Si el adjudicatario por causas imputables al mismo no retira los bienes muebles en al menos dos ocasiones durante la vigencia del contrato, perderán sus derechos y se hará efectiva la fianza entregada para garantizar el contrato. El incumplimiento se contará a partir del sexto día hábil del mes que corresponda, conforme al calendario de retiro que consta en el **Anexo 1** que forma parte de estas Bases.

15. Causas por las que se podrá declarar desierta la licitación pública nacional.

El Instituto procederá a declarar desierta la Licitación Pública Nacional por las siguientes causas:

- a) Ninguna persona adquiriera las Bases.
- b) Nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- c) Cuando los participantes adquirieron las Bases y cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la Licitación Pública Nacional.
- d) Cuando la oferta sea inferior al valor de los bienes o que no presentaron garantía de sostenimiento.

16. Depósitos de garantía

La garantía de sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los participantes en Moneda Nacional por un importe del 10% del valor fijado de los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual será liberada al momento en que el participante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N°4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2024,
PARA LA ENAJENACIÓN
POR VENTA DE UN LOTE
DE BIENES MUEBLES
CAPITALIZABLES
DICTAMINADOS COMO
BAJA.

Cuando los participantes no contraigan obligaciones, la convocante reintegrará la garantía de sostenimiento de oferta, al término del Acto del Fallo.

Para el contrato de compraventa de los bienes, la garantía de sostenimiento presentada por el participante ganador será retenida durante la vigencia del contrato y liberada al momento en que haya cumplido totalmente sus obligaciones.

La garantía de sostenimiento del contrato de bienes que se celebre, deberá constituirse por el adjudicatario a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en moneda nacional mediante fianza expedida por una institución autorizada en el territorio nacional con un importe del 10% del monto total del contrato sin considerar el IVA, misma que deberá entregarse en un término de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, dicha fianza permanecerá bajo el resguardo del Instituto en tanto este no autorice su devolución.

En caso de que el adjudicatario incumpla con el pago de los bienes, la convocante hará efectiva la garantía y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores ofertas.

17. reglas para la subasta

Declarada desierta la Licitación Pública en su totalidad o en alguna de sus partidas se procederá a la subasta, en la que podrán participar los licitantes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que hayan adquirido las Bases de la licitación declarada desierta
- b) Que otorguen garantía del 10% del valor de venta de la(s) partida(s) que pretendan adquirir, la que podrá ser mediante depósito de la cantidad en efectivo, cheque de caja o cheque personal a favor de Instituto Mexicano del Seguro Social, que servirán como sostenimiento las posturas y del pago correspondiente, las cantidades recibidas en efectivo o en cheques, serán devueltas a los participantes una vez que haya concluido el Acto de Fallo, salvo al participante ganador canjear por cheque certificado o cheque de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cantidades de dinero en efectivo y/o cheques personales que haya presentado ante la convocante para efectos de la garantía de sostenimiento, por lo que, una vez cumplido esto les serán devueltos.
- c) Tratándose de la formalización de los contratos relativos a la compraventa de los bienes, será obligación del participante ganador canjear por cheque certificado.

Las posturas se formularán por escrito conteniendo:

- d) Nombre completo, registro federal de causantes y domicilio del postor
- e) El precio que ofrezca por los bienes
- f) Firma autógrafa del postor o representante legal



- g) Iniciada la subasta la convocante revisará las posturas desechando las que no cubran la postura legal y procederá a dar lectura a las posturas aceptadas y si no hubiera varias se declarara preferentemente la mayor, en caso de empate se celebrara el sorteo manual por insaculación en el propio acto. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, que serán depositadas en una urna transparente y vacía, de la que extraerá el boleto del licitante ganador.
- h) Se considera postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta fijado para la licitación.
- i) Si en la primera no hubiera postura legal, se realizará en seguida una segunda almoneda deduciendo en esta un 10% de la postura legal anterior.
- j) Declarada preferentemente una postura, se preguntará a los demás postores si desean mejorar la puja y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan, pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja se declarará fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho.
- k) En cuanto a la formulación de las pujas le será aplicable a los numerales 1, 2 y 3 señalados en las reglas de la subasta.
- l) Si realizada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.
- m) La convocante en el acto resolverá, bajo su responsabilidad, cualquier situación o cuestión que se suscriba y levantará acta con motivo de la subasta, en la que se deberán registrar todas y cada una de las posturas de la puja que se presenten, así como el desarrollo del evento.
- n) En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, la convocante hará efectiva la garantía de cumplimiento y podrá adjudicar los bienes a la segunda o siguientes mejores postores o pujas aceptadas.

18. Quejas

Los participantes que adviertan Actos irregulares durante los procedimientos de venta, podrán solicitar al Órgano Interno de Control del Instituto, apliquen el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, interponiéndolo dentro del término señalado en el artículo 85, de la señalada Ley, ante la Coordinación de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en el I.M.S.S., cuyas oficinas se ubican en Avenida Revolución Número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N°4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2024,
PARA LA ENAJENACIÓN
POR VENTA DE UN LOTE
DE BIENES MUEBLES
CAPITALIZABLES
DICTAMINADOS COMO
BAJA.

19. Contrato

El instituto con base en el análisis comparativo adjudicará el contrato correspondiente al licitante cuyos precios hayan sido los más altos, asignando este por ambas partes cuya vigencia será a partir de la fecha del fallo, siendo este plazo obligatorio para el licitante ganador y voluntario para el Instituto pudiendo darlo por terminado en cualquier momento de acuerdo con los intereses de este.

20. Firma del contrato.

El licitante adjudicado con el contrato o su representante legal deberá presentarse a entregar su documentación y firmar el instrumento jurídico en un plazo no mayor a 15 días hábiles después del acto de fallo, en las oficinas que ocupa el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Río Magdalena No. 289, col. Tizapán San Angel. Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX, en un horario de 09:00 a 14:00 hrs.

ING. RÓULO PÉREZ GARCÍA
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N°4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2024,
PARA LA ENAJENACIÓN
POR VENTA DE UN LOTE
DE BIENES MUEBLES
CAPITALIZABLES
DICTAMINADOS COMO
BAJA.

RELACIÓN DE BIENES PARA SU ENAJENACION POR VENTA
DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-HGO4-01-2024

ANEXO 1
DE UN LOTE DE 84 BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES DICTAMINADOS COMO BAJA

Concepto	Unidad de Medida	Número	Descripción	Cantidad
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	1993021206	Cardioverter/Con Osciloscopio	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	1994024074	Unidad De Fototerapia/Eléctrica	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	1994035431	Marmita/De Volteo Para Cocina	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	1999000171	Centrifuga/De Mesa	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	1999002072	Desfibrilador/Y Marcapasos	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	1999006723	Unidad/Electro quirúrgica	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	1999006870	Desfibrilador/Con Electrocardiógrafo Integrado	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	1999020731	Monitor/De Signos Vitales	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	1999020732	Monitor/De Signos Vitales	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	2000001659	Incubadora/Para Cuidados Generales	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	2000001663	Incubadora/Para Cuidados Generales	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	2000001664	Incubadora/Para Cuidados Generales	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	2000001679	Incubadora/Para Cuidados Generales	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	2000006713	Incubadora/Para Cuidados Generales	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	2000901334	Babytherm-Cuna Caliente/De Cuidado Intensivo	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	2000903258	Babytherm-Cuna Caliente/De Cuidado Intensivo	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	2000903912	Colposcopio	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	2000922148	Incubadora/Para Cuidados Generales	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	2000924966	Monitor/Para Cuidados Intensivos	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	2000924968	Monitor/Para Cuidados Intensivos	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	2000924969	Monitor/Para Cuidados Intensivos	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	2001902773	Monitor/Para Cuidados Intensivos	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	200400061412	Cama/Para Cuidados Intensivos	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	200400061415	Cama/Para Cuidados Intensivos	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	200400061416	Cama/Para Cuidados Intensivos	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	200490014214	Laringoscopio/De Fibra Óptico	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	200490019087	Colposcopio	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	200490024237	Equipo/Para Criocirugía	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	200490024238	Equipo/Para Criocirugía	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	200600049749	Refrigerador/Vertical	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	200600049750	Refrigerador/Vertical	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	200600066619	Lampara/Para Fototerapia	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	200600066621	Lampara/Para Fototerapia	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	200600066625	Lampara/Para Fototerapia	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	200600083500	Refrigerador/Vertical	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	200600083501	Refrigerador/Vertical	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	200700041658	Bascula/Pesa Bebes	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	200700046353	Marmita/De Volteo Para Cocina	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201000002249	Mesa/Quirúrgica Universal	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201000002495	Monitor/De Signos Vitales	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201000007371	Equipo Fonomecanograma/Para Cardiología	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201000007372	Equipo Fonomecanograma/Para Cardiología	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N°4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2024,
PARA LA ENAJENACIÓN
POR VENTA DE UN LOTE
DE BIENES MUEBLES
CAPITALIZABLES
DICTAMINADOS COMO
BAJA.

Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201000007376	Equipo Fonomecanograma/Para Cardiología	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201000007380	Equipo Fonomecanograma/Para Cardiología	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201000007383	Equipo Fonomecanograma/Para Cardiología	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201000007384	Equipo Fonomecanograma/Para Cardiología	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201000007392	Hornos/P/Panadería Y Repostería	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201000011207	Monitor/De Signos Vitales	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201100011221	Banca/Entanden De 4 Plazas	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201100011325	Banca/Entanden De 4 Plazas	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201180000948	Colposcopio	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201200006667	Mesa/Quirúrgica Mecánico/Hidráulica	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201200006669	Mesa/Quirúrgica Mecánico/Hidráulica	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201200011763	Detector/De Pulso Fetal	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201200011764	Detector/De Pulso Fetal	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201200011765	Detector/De Pulso Fetal	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201200011766	Detector/De Pulso Fetal	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201200011776	Unidad/Electro quirúrgica	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201200011851	Monitor/De Signos Vitales	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201200011852	Monitor/De Signos Vitales	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201200011866	Esfigmomanómetros/Aneroide	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201200011867	Esfigmomanómetros/Aneroide	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201200011880	Refrigerador/Para Laboratorio	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201300005532	Carro/Tubular Para Curaciones	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201300005537	Laringoscopio/De Fibra Óptico	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201300005559	Enfriador/Y Calentador Para Agua Eléctrico	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201300012383	Carro/Cuna	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201300012393	Negatoscopio/Doble De 14x17	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201300012597	Negatoscopio/Sencillo	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201300012598	Negatoscopio/Sencillo	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201300012599	Negatoscopio/Sencillo	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201300012600	Negatoscopio/Sencillo	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201300012601	Negatoscopio/Sencillo	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201300012602	Negatoscopio/Sencillo	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201300012603	Negatoscopio/Sencillo	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201300012610	Negatoscopio/Sencillo	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201400002467	Camilla/De Recuperación	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201580001377	Equipo/De Anestesia Básico	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201780007590	Mobiliario Medico	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201780007591	Mobiliario Medico	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201780007592	Mobiliario Medico	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201780007594	Mobiliario Medico	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	201780007595	Mobiliario Medico	1
Mobiliario y Equipo Capitalizable	PZA	202000000009	Equipo De Servicio General Y Otros	1
				Total
				84



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N°4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2024,
PARA LA ENAJENACIÓN
POR VENTA DE UN LOTE
DE BIENES MUEBLES
CAPITALIZABLES
DICTAMINADOS COMO
BAJA.

No. de Partida	Descripción del bien	Unidad de Medida	Valor mínimo de venta o avalúo
1	Bienes muebles para enajenación	Lote	\$21,000.00

* Al valor mínimo de venta Se le agregara el I.V.A.

LA FRECUENCIA Y LUGARES DE RECOLECCION DE DESECHO DE GENERACION PERIODICA.

UNIDAD:	DOMICILIO:	FRECUENCIA
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA"	Av. Río Magdalena No.289, col. Tizapán San Angel, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 10190, CDMX	1 sola vez

Nota: el instituto determinara en forma conjunta con el concesionario adjudicado la forma de pesaje de los bienes, así como los responsables de realizar esta acción



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N°4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2024,
PARA LA ENAJENACIÓN
POR VENTA DE UN LOTE
DE BIENES MUEBLES
CAPITALIZABLES
DICTAMINADOS COMO
BAJA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4 "LUIS
CASTELAZO AYALA"

**ANEXO 2
CEDULA DE OFERTA**

Fecha _____

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA"

Domicilio: Av. Río Magdalena #289, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.

Conforme a las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-HGO4-01-2024, emitida por la UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", presentamos nuestra oferta, para adquirir los artículos de nuestro interés de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del bien: _____ Partida número: _____

Nombre del postor: _____ R.F.C. _____

Domicilio: _____

teléfono: _____ declaro que el bien, motivo de mi postura han sido examinado por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la cantidad de \$_____ (_____) mas I.V.A. garantizando mi postura con:

A) Cheque certificado número: _____

B) Cheque de caja número: _____

C) Expedido por: _____

La cantidad señalada en el cheque corresponde al 10% del valor determinado a los bienes.

Aprobación de la Oferta

Nombre y Firma del postor

Ing. Rómulo Pérez García

Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N°4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2024,
PARA LA ENAJENACIÓN
POR VENTA DE UN LOTE
DE BIENES MUEBLES
CAPITALIZABLES
DICTAMINADOS COMO
BAJA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4 "LUIS
CASTELAZO AYALA"

ANEXO 3

Fecha _____

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA"

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Licitación Pública Nacional.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-HGO4-01-2024

Atentamente

El participante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N°4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2024,
PARA LA ENAJENACIÓN
POR VENTA DE UN LOTE
DE BIENES MUEBLES
CAPITALIZABLES
DICTAMINADOS COMO
BAJA.

ANEXO 4

Fecha _____

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4 "LUIS CASTELAZO
AYALA"

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto de que no me encuentro en ninguno
de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131, de
la Ley General de Bienes Nacionales

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en Licitación Pública
Nacional No. LPN-HGO4-01-2024

Atentamente

El participante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N°4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2024,
PARA LA ENAJENACIÓN
POR VENTA DE UN LOTE
DE BIENES MUEBLES
CAPITALIZABLES
DICTAMINADOS COMO
BAJA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4 "LUIS
CASTELAZO AYALA

ANEXO 5

DECLARACION DE INTEGRIDAD

Fecha _____

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA"

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que por mí mismo o través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-HGO4-01-2024

Atentamente

El participante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N°4
"LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LPN-HGO4-01-2024,
PARA LA ENAJENACIÓN
POR VENTA DE UN LOTE
DE BIENES MUEBLES
CAPITALIZABLES
DICTAMINADOS COMO
BAJA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE (EN SU CASO PAPEL MEMEMBRETADO)

ANEXO 6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ING. RÓMULO PÉREZ GARCÍA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE.

SOLICITUD DE ACLARACION A LAS BASES

Fecha: _____

Licitación Pública Nacional No. LPN-HGO4-01-2024

Nombre del Participante: _____

Nombre del Representante: _____

Preguntas:

Firma del Representante
